

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 ARTICULO 364-5 E.T.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE LA CORPORACIÓN CONSTRUYENDO VIDA – CONSTRUCVIDA NIT. 806.012.519 – 6

Durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos establecidos en el titulo VI, Libro I Del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- Propiciar procesos que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades mas vulnerables del territorio de intervención, a través de la planeación estratégica participativa que permitan formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de impacto social y regional en materia de promoción y defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en especial con poblaciones de infancia y adolescencia, mujeres, victimas del conflicto armado y adulto mayor.
- Servir como instrumento para la construcción y puesta en marcha de estrategias locales, regionales, nacionales e internacionales de negociación en la búsqueda de alternativas que potencien el desarrollo y la paz, y mitiguen la desigualdad social, la marginalidad y la pobreza en la región caribe.
- Adelantar programas mediantes acciones con los niños, la familia y la comunidad para propiciar el desarrollo psicosocial de los niños.
- Contribuir al mejoramiento del estado nutricional y de salud de los niños y adultos mayores.
- Evaluar administrar y supervisar proyectos relacionados con la salud, nutrición dirigida a niños, niñas y jóvenes.

construcvida@gmail.com
321 564 29 58
@construcvida
@construcvida1
Cra 2 N° 11 -17 Piso 1 Local 2 Calle el Salto, Sector
Bancario – Barrio Centro. Magangué Bolívar





• Organizar, administrar, evaluar y controlar servicios de alimentación en instituciones y escuelas.

Para el desarrollo de su objetivo la corporación podrá realizar las siguientes actividades de complementariedad:

- Celebrar convenios y contratos autorizados por ley, que vayan en función de su objeto institucional.
- Adquirir, administrar, grabar y enajenar toda clase de bienes a cualquier titulo. Gestionar donaciones y suscribir convenios, contratos y/o acuerdos con entes de derecho privado, publico y mixto de carácter local, regional, nacional e internacional.
- Designar apoderados judiciales y extrajudiciales. Promover, hacer parte y asociarse con otras entidades y organizaciones y/ o organizaciones que persigan fines o propósitos similares, de acuerdo con la legislación vigente.
- Promover programas y proyectos que propendan por la reorganización del capital social y por el fortalecimiento de la inclusión socioeconómica sostenible.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Corporación Construyendo Vida no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación

Se firma en Magangué a los 11 días del mes de mayo de 2025.

AURA GARAY MARQUE Representante Legal

